



**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de abril de 2024, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, en cumplimiento de lo establecido en el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Retortillo de Soria, 10 de mayo de 2024. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 1166

BOPSO-56-15052024